



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

07 de Enero de 2021

VISTO:

El contrato de locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Monte y la señora PERALTA CARLA VANESA, por los cuales se compromete a prestar sus servicios en la Subsecretaría de Salud;

Que a través de dicha locación de obra la nombrada, en su carácter de locador prestará al locatario sus servicios realizando tareas de desinfección y sanitización, en la Unidad Sanitaria de la localidad de Abbott, garantizando cumplir con los protocolos que se especifican en la prevención del COVID-19, preservando la salud tanto de los pacientes que concurran para asistirse, como la del personal que allí se desempeña, entendiendo que se encuentra vigente la Declaración de Emergencia sanitaria y es de orden público cumplir con los requisitos protocolizados; y:

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el mismo a través del dictado del decreto pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
----- el contrato de locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Monte y la señora PERALTA CARLA VANESA, DNI: 32.102.551, por el cual la nombrada en su carácter de locadora, prestará sus servicios realizando tareas de desinfección y sanitización, en la Unidad Sanitaria de la localidad de Abbott.-

El referido contrato rige desde el 01 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Marzo de 2021 inclusive, y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente decreto, percibiendo la locadora la retribución mensual producto del informe emitido por la responsable del área respecto de los servicios ejecutados, pagadera por mes vencido del 1º al 10 del mes siguiente.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo que antecede será -----
----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 01.52, del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro -----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°: 130.-
JES.-3/c.-

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte